RESOLUCIÓN N° 10 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 353.506. ----------

Asunción, 09 de enero del 2019

VISTO: El Memorándum N° 16/2019 de fecha 08 de enero del 2019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que tiene origen en el Memorando DPP N° 392/2018 del 18 de diciembre del 2018 del Departamento de Publicidad y Propaganda dependiente de la Dirección de Marketing Turístico, y; ------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 353.506. ----------

Que, conforme a la Resolución N° 325/2.017 de fecha 13 de noviembre de 2.018, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica…".*----------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marieta Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 10 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 353.506. ----------

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: "...a) *Licitación Por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez jornales mínimos...*" ----------

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 05/19 de fecha 07 de enero del 2019, concluye que: "...*el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 06/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES – PLURIANUAL – ID N° 353.506 – AD REFERÉNDUM", elaborada y remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente...*".----------

Que, el Artículo N° 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/19 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 353.506.** ----------

ESCRIBANÍA MAYOR DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerogguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 10 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 353.506. ----------

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Art.1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2019.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marieta Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
Resolución 2018/Word
SM/JV/be